



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

OBJETO del CONTRATO: El objeto del contrato es la contratación mediante adjudicación por procedimiento abierto del Servicio de Conserjería de los centros dependientes del Ayuntamiento de Salamanca, especialmente:

1. Colegio Alfonso X,
2. Colegio Villar y Macías,
3. Colegio Campo Charro,
4. Colegio Juan Jaén,
5. Colegio Félix Rodríguez de la Fuente,
6. Colegio Juan de la Encina,
7. Fonda Veracruz,
8. Centro de Acción Social Juan de la Fuente,
9. Centro de Mayores Tierra Charra,
10. Centros Vistahermosa y Tejares.

Podrán modificarse los centros señalados, sustituyéndose unos por otros o incorporarse a este contrato nuevos centros cumpliendo las especificaciones del contrato formalizado y ajustando la ampliación a sus necesidades.

La prestación comprenderá los siguientes servicios y funciones:

- a) La vigilancia y custodia de los Centros Públicos, tanto de las edificaciones e instalaciones, como del mobiliario, debiendo estar el personal debidamente uniformado e identificado.
- b) Atención e información a los usuarios.
- c) Encendido, apagado y vigilancia del funcionamiento de los sistemas de calefacción, electricidad, suministro de agua y de otros servicios análogos del Centro Municipal.
- d) Limpieza diaria del recinto interior (patio) de los Centros depositando los residuos en los contenedores de basura (RSU) asignados a cada centro.
- e) Riego de plantas y jardines de los Centros Municipales.
- f) Realización de pequeñas tareas de reparación y conservación en los Centros, tales como arreglo de: persianas, puertas, bisagras, manillas, cerraduras, grifos, llaves de paso, enchufes e interruptores y limpiezas de urgencia.
- g) Confección de partes de la actividad diaria llevada a cabo en cada Centro.
- h) Servicio diario de mensajería o valija entre todas las dependencias municipales. Este servicio de valija consistirá en la recogida, clasificación y posterior distribución de la documentación generada en oficinas y servicios municipales de manera que se realice una conexión diaria entre destinos fijos, con horarios concertados, a través de valijas de tipo saca o cartera que contendrán sobres precintables o similar para una mayor seguridad, identificación y control de la documentación.

Con carácter general, el desarrollo de las tareas propias de conserje, ujier, portero o personal subalterno en los Centros Municipales, tales como: realización de

fotocopias, apertura de puertas al inicio de las clases o actividad del centro, cierre de puertas a la finalización de las clases o actividad del centro.

DURACIÓN: El contrato tendrá como fecha prevista de comienzo el día de su firma y tendrá una duración de 4 años, pudiendo prorrogarse otros dos años por mutuo acuerdo, si no es denunciado por ninguna de las partes con dos meses de antelación a la finalización del mismo.

DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las previsiones iniciales de horario y tiempo de prestación de servicios son las que se señalan por cada centro referidas al momento de la convocatoria:

CENTRO TRABAJO		H/S	HORARIO	PERIODICIDAD	FACTURACIÓN MÁXIMA ANUAL
SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO					
1	COLEGIO "ALFONSO X"	35	08:00 A 15:00 (L A V)	10 MESES (SEPTIEMBRE a JUNIO)	1.340 Horas
2	COLEGIO "VILLAR Y MACIAS"	35	08:00 A 15:00 (L A V)	10 MESES (SEPTIEMBRE a JUNIO)	1.340 Horas
3	COLEGIO "CAMPO CHARRO"	35	08:00 A 15:00 (L A V)	10 MESES (SEPTIEMBRE a JUNIO)	1.340 Horas
4	COLEGIO "JUAN JAEN"	35	08:00 A 15:00 (L A V)	10 MESES (SEPTIEMBRE a JUNIO)	1.340 Horas
5	COLEGIO "FELIX R. FUENTE"	35	08:00 A 15:00 (L A V)	10 MESES (SEPTIEMBRE a JUNIO)	1.340 Horas
6	COLEGIO "JUAN DEL ENZINA"	35	08:00 A 15:00 (L A V)	10 MESES (SEPTIEMBRE a JUNIO)	1.340 Horas
7	FONDA "VERACRUZ"	35	14:00 A 21:00 (L A V)	10 MESES Y MEDIO (SEPTIEMBRE a 15 JULIO)	1.550 Horas
8	"JUAN DE LA FUENTE"	63	SEGÚN CALENDARIO DE CENTRO	ANUAL	3.100 Horas
9	TIERRA CHARRA	72	LUNES A SÁBADO 12 horas diarias	ANUAL	4.250 Horas
			DOMINGOS Y FESTIVOS 11 horas diarias	ANUAL	
10	CENTROS VISTAHERMOSA Y TEJARES	70	SEGÚN CALENDARIO DE CENTROS	ANUAL	3.450 Horas
TOTAL HORAS					20.390 Horas

Dentro del número total de horas señalado podrán variarse las distribuciones parciales previstas inicialmente en función de las necesidades del servicio u otras causas, sin que suponga modificación del contrato. Con los reajustes que se realicen no se podrá rebasar el total de horas ni la facturación máxima anual total, salvo modificación del contrato. Si se produjera el cese de prestación de servicios en algunos de los centro y las horas restantes no se reasignaran, se procederá a modificar el contrato a la baja.

Estas previsiones no afectarán a la bolsa de horas que en su caso se pueda constituir que podrá ser aplicada por el Ayuntamiento de Salamanca a los centros existentes o para los que se incorporen. Para proceder a realizar modificaciones o aumentos del presente contrato, será necesario agotar previamente la bolsa anual de horas ofertadas.

Para una correcta valoración, la documentación correspondiente a los apartados oferta económica y bolsa de horas sin coste se incluirán en el sobre correspondiente a la proposición económica y documentación para la valoración de los criterios objetivos de adjudicación.

Los documentos correspondientes al punto proyecto de ejecución y mejoras se incluirán en el sobre relativo a criterios evaluables que dependen de un juicio de valor.

Salamanca, 31 de mayo de 2012

Vº. Bº.
El DIRECTOR de ÁREA

El JEFE del Dpto. de
RECURSOS HUMANOS

D. Juan Antonio de la Cruz Vallejo

D. Francisco Muñiz Hernández

D^a CAROLINA PÉREZ ROJO
SERVICIO BIENES Y CONTRATACIÓN